



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El cierre de la sucursal del Banco Patagonia de Ingeniero Huergo, programado por el directorio de esa institución hizo que fuerzas vivas de esta ciudad iniciaran diversas gestiones encabezadas por su intendente municipal y acompañadas por la Cámara de Comercio mediante su presidenta y Comisión Directiva.

Asimismo los legisladores de la región acompañamos este legítimo reclamo de la comunidad huergense.

Paralelamente a este reclamo y ante la necesidad de defender el derecho de la comunidad a mantener una sucursal bancaria, herramienta indispensable para el desarrollo socioeconómico, se acordaron diversas entrevistas con autoridades del directorio del Banco de la Nación Argentina.

Fue así que el 28 de diciembre del año anterior acompañamos al Intendente Ballester junto a la asesora Vicens y se entregó la solicitud formal ante el Directorio del banco nacional, la apertura de una Delegación en Ingeniero Huergo, por lo cual la Municipalidad ofrecía un inmueble adecuado para tal fin.

Durante los primeros días de enero de este año los mencionados en el párrafo anterior y la Presidenta de la Cámara de Comercio concurrimos a una reunión con el doctor Olivera Enrique (Presidente Banco Nación Argentina) a instancias de las gestiones efectuadas por el gobernador Verani y el Ministro de Economía Provincial. En esa reunión se acordó la apertura de la sucursal en Ingeniero Huergo.

Existen antecedentes en esta Legislatura como la declaración n° 398/00 que impulsaba las gestiones para dicho fin.

Este hecho por demás trascendente en la vida económica e institucional de Ingeniero Huergo constituye un acontecimiento histórico y marca la importante decisión política del único banco del estado nacional existente.

Por ello:

COAUTORES: Osbaldo Giménez, César Barbeito, Ricardo Esquivel



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar el beneplácito de la Legislatura por la
decisión de las autoridades del Banco Nación
Argentina de abrir una sucursal en Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- De forma.